



Alcaldía de
Guarne

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA, MEDIANTE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA SMART CITY, ALUMBRADO NAVIDEÑO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Guarne elaboró el presente análisis con el propósito de conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del proceso de contratación y sustentar la definición de los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y las demás reglas de participación previstas en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

En desarrollo de dicha obligación, la Entidad efectuó un análisis integral del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, considerando las características particulares del servicio de interventoría, la naturaleza del contrato objeto de vigilancia, el comportamiento del mercado y la capacidad de los potenciales oferentes para ejecutar satisfactoriamente las obligaciones contractuales.

Para el componente financiero, la Entidad utilizó como fuente principal de información el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) de la Superintendencia de Sociedades, complementando dicho análisis con información de procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas y con las condiciones particulares del objeto contractual. Lo anterior permitió evaluar el comportamiento financiero de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con el presente proceso de contratación, identificando variables como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capacidad organizacional y capital de trabajo, entre otras.

Los resultados obtenidos evidenciaron que algunos indicadores financieros presentan una alta dispersión estadística y distribuciones asimétricas, razón por la cual la Entidad no fundamentó sus decisiones exclusivamente en medidas de tendencia central, sino que realizó un análisis integral de los datos, considerando igualmente el nivel de complejidad técnica, la duración del contrato, la asignación de riesgos, la necesidad de disponibilidad permanente de personal especializado y los requerimientos financieros propios de una interventoría de estas características.

En consecuencia, los requisitos financieros y organizacionales establecidos en el presente proceso obedecen a criterios de proporcionalidad, razonabilidad y adecuada administración del riesgo contractual, buscando garantizar que los futuros contratistas cuenten con la capacidad económica y financiera necesaria para asegurar la correcta ejecución del contrato, sin imponer exigencias ajenas a la naturaleza y complejidad del objeto contractual y promoviendo, a su vez, la participación de un número plural de oferentes.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



A. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Guarne, Antioquia, en ejercicio de las competencias conferidas por los artículos 311 y 315 de la Constitución Política, el artículo 4 del Decreto 2424 de 2006, el Decreto 943 de 2018 —que modificó parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía (Decreto 1073 de 2015)—, la Resolución CREG 101 013 de 2022 y las demás disposiciones aplicables, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en condiciones de continuidad, eficiencia, calidad, cobertura, sostenibilidad financiera y modernización tecnológica.

En desarrollo de dicha responsabilidad, el Municipio elaboró el Estudio Técnico de Referencia (ETR), mediante el cual identificó la necesidad de asegurar la administración integral del servicio, la operación y mantenimiento de la infraestructura existente, la modernización tecnológica, la expansión y reposición de activos, así como la incorporación de soluciones de Smart City, alumbrado navideño e iluminación ornamental, entre otras actividades asociadas al servicio.

Como resultado de este proceso, el Municipio adelantó la Licitación Pública No. LP-001-2026 para seleccionar el socio estratégico encargado de la prestación integral del servicio de alumbrado público, proceso que culminó con la adjudicación del respectivo contrato. En consecuencia, surge la necesidad de contratar una interventoría técnica, administrativa y financiera que ejerza el seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones del operador y garantice la adecuada ejecución del contrato durante toda su vigencia.

La contratación de esta interventoría no solo responde a una necesidad administrativa, sino también al cumplimiento de las obligaciones previstas en el RETILAP, el Decreto 1073 de 2015, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1819 de 2016 y la Resolución CREG 101 013 de 2022, normas que establecen la obligación de contar con una interventoría idónea e independiente para ejercer el control técnico, administrativo, financiero y operativo del servicio de alumbrado público.

En este contexto, el presente análisis del sector tiene como finalidad identificar las condiciones legales, técnicas, comerciales, financieras, organizacionales y de riesgo del mercado relacionado con el objeto contractual, con el propósito de definir requisitos habilitantes y condiciones de participación que resulten objetivos, proporcionales y acordes con la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad que implica la ejecución del contrato de interventoría.

Tipo de contrato

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Consultoría, toda vez que su objeto consiste en la prestación de servicios especializados de interventoría técnica, administrativa y financiera para el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del contrato relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Guarne, actividades que requieren conocimientos técnicos, profesionales y especializados.

Clasificación del bien o servicio – UNSPSC

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso de contratación se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) mediante los siguientes códigos:

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F) SERVICIOS	80 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	8010 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
F) SERVICIOS	80 Gerencia de proyectos	8010 Gerencia de proyectos	801016 Gerencia de proyectos
	81 Ingeniería eléctrica y electrónica	8110 Ingeniería eléctrica y electrónica	811017 Ingeniería eléctrica y electrónica

Los anteriores códigos corresponden a las actividades que integran el objeto contractual, relacionadas con la prestación de servicios de consultoría e interventoría para el seguimiento técnico, administrativo y financiero de contratos, así como con el acompañamiento especializado en la supervisión de proyectos de infraestructura y servicios asociados al alumbrado público.

B. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1. Aspecto económico

En desarrollo de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos contenidos en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis de la capacidad financiera y organizacional de los potenciales oferentes, con el propósito de establecer requisitos habilitantes acordes con el objeto contractual, los riesgos asociados a su ejecución y las condiciones del mercado.

De acuerdo con dicho Manual, cuando un indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad debe establecer un valor mínimo como requisito habilitante. En contraste, cuando un mayor valor del indicador representa un incremento del riesgo, corresponde fijar un valor máximo.

Indicador	Si es mayor, la probabilidad de riesgo es	Límite
<i>Capacidad financiera</i>		
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
<i>Capacidad organizacional</i>		
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

En consecuencia, los requisitos habilitantes fueron definidos atendiendo tanto a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente como al análisis financiero del sector económico al que pertenece el objeto del presente proceso.

Sector económico analizado

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Para efectos del presente estudio se tomó como referencia el sector correspondiente al código M7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, por tratarse de la actividad económica que guarda mayor relación con los servicios de interventoría objeto de contratación.

Como resultado del análisis efectuado, se identificaron los siguientes valores de referencia para los indicadores financieros y organizacionales:

Indicador/Sector	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Índice de liquidez	Mayor o igual a 6
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,15
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0,2
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,005
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,005

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional constituyen un elemento esencial para verificar que el futuro contratista cuenta con la solvencia necesaria para asumir las obligaciones derivadas del contrato de interventoría. En particular, la naturaleza del objeto contractual exige la disponibilidad permanente de personal profesional especializado, el sostenimiento de un equipo interdisciplinario durante toda la ejecución, el cumplimiento oportuno de obligaciones laborales, tributarias y operacionales, así como la capacidad para mantener la continuidad del servicio de interventoría aun frente a eventuales desfases en el flujo de caja.

En ese contexto, la Entidad estableció los indicadores habilitantes considerando no solo el comportamiento financiero del sector, sino también el nivel de responsabilidad técnica, administrativa y financiera que asume el interventor en el seguimiento integral del contrato de alumbrado público, procurando un equilibrio entre la adecuada administración del riesgo contractual y la garantía de pluralidad de oferentes.

Verificación de la capacidad financiera

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se verificará, como regla general, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente.

Cuando la información contenida en el RUP no permita verificar alguno de los indicadores exigidos o cuando la normatividad aplicable así lo autorice, la Entidad podrá solicitar la documentación financiera que resulte necesaria para efectuar la respectiva validación, incluyendo los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, debidamente certificados o dictaminados, según corresponda, junto con sus respectivas notas cuando sean exigibles por el marco técnico normativo aplicable.

C) MARCO LEGAL

El presente proceso de contratación se desarrolla en el marco de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación consagrados en la Constitución Política, la

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones que regulan la contratación estatal y la prestación del servicio de alumbrado público.

En cumplimiento del principio de planeación, el Municipio de Guarne elaboró los estudios y documentos previos con el propósito de analizar la necesidad que se pretende satisfacer, las condiciones del mercado, los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y de riesgos, así como la conveniencia y oportunidad de adelantar el presente proceso de contratación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos constituyen el soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones y permiten que los interesados conozcan de manera suficiente el alcance del objeto contractual, los requisitos habilitantes, los criterios de selección y la distribución de riesgos prevista por la Entidad.

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el correspondiente análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el fin de definir condiciones de participación objetivas, proporcionales y acordes con la naturaleza y complejidad del contrato.

En consecuencia, el presente estudio sustenta técnica, jurídica, financiera y económicamente la contratación cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA...", garantizando que las condiciones del proceso respondan a las necesidades de la Entidad y a los principios que rigen la contratación estatal.

Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal

La necesidad objeto del presente proceso de contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Por Todo lo que Nos Une", particularmente con el Programa 3.1.1. "Infraestructura Estratégica para la Conexión e Integración Territorial y Extraterritorial", el cual contempla el fortalecimiento y modernización del sistema de alumbrado público del Municipio.

Dentro de las metas del citado programa se prevé la intervención integral de la red de alumbrado público, mediante la expansión de nuevas luminarias, la modernización tecnológica de luminarias de sodio a tecnología LED, el mantenimiento de la infraestructura existente y la implementación de acciones orientadas a mejorar la eficiencia energética y la calidad del servicio.

En ese contexto, la contratación de la interventoría constituye un instrumento esencial para garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución del contrato de prestación del servicio de alumbrado público, asegurando el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo, la adecuada administración de los recursos públicos y la correcta prestación de un servicio público esencial para la comunidad.

D) ANÁLISIS COMERCIAL

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

**Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co**



Con el fin de conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la Entidad realizó un análisis de la oferta disponible y de la experiencia contractual en materia de interventoría, tomando como referencia la información histórica de la propia Entidad, así como procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas.

Este análisis permitió identificar las características técnicas, económicas y comerciales predominantes en el mercado, los mecanismos de pago utilizados, la duración de los contratos, los perfiles de los contratistas y las condiciones generalmente exigidas para este tipo de servicios especializados.

Para el desarrollo del análisis comercial se consideraron los siguientes aspectos:

Antecedentes contractuales de la Entidad

El Municipio de Guarne ha adelantado en vigencias anteriores diversos procesos de contratación de consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura pública, cuyos resultados evidencian la existencia de un mercado con capacidad técnica y organizacional para ejecutar este tipo de contratos.

Los antecedentes analizados corresponden a contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental ejecutados satisfactoriamente, cuyos objetos, valores, plazos y formas de pago sirvieron como referente para la estructuración del presente proceso.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACIÓN	FORMA DE PAGO
1501-CONV-028-2020	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL DE LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE QUEBRADA BASTO NORTE Y EN LA CARRERA 48 CON LA CALLE 55 Y ALEDAÑAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE.	AQUATERRA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 93.205.322	Tres meses (03) calendario	Actas parciales
Contrato de Consultoría N° 005 de 2019	"INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS EN PLACAS POLIDEPORTIVAS Y CONSTRUCCIÓN DE ZONA ACUATICA EN SU PRIMERA ETAPA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.	CONSTRUCTORA KPB S.A.S – NIT. 800.109.571-6	\$ 199.384.500	Cincuenta y cinco (55) días	Actas parciales



Contrato interadministrativo N° 002 de 2019	"INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS ADICIONALES EN LA VIA TERCIAria DE LA VEREDA YOLOMBAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE-ANTIOQUIA, COMO EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALIAS MUNICIPALES".	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO "MASORA"	\$ 84.796.103	Tres (3) meses calendario	Actas parciales
Contrato de Consultoría N° 003 de 2019	"INTERVENTORIA LEGAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE GUARNE	EN – CORALES S.A.S – NIT. 900.511.127-4	\$ 117.241.107	Tres (3) meses calendario	Actas parciales
Contrato de Consultoría N° 004 de 2019	"INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ECONOMICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSISTENTE EN PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, PLACA HUELLAS, MANTENIMIENTO DE VIAS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE"	CONSTRUCTORA KPB S.A.S – NIT. 800.109.571-6	\$ 242.309.934	Dos (2) meses calendario	Actas parciales

Del análisis de estos antecedentes se observa que:

- La modalidad contractual utilizada corresponde principalmente a contratos de consultoría e interadministrativos para actividades de interventoría.
- La forma de pago más utilizada ha sido mediante actas parciales de avance, mecanismo que permite mantener el equilibrio financiero del contrato y garantizar el seguimiento efectivo de la ejecución.
- Los contratos presentan duraciones acordes con la ejecución de los proyectos objeto de vigilancia, dependiendo de la complejidad y alcance de cada intervención.
- Existe experiencia institucional en la contratación de servicios especializados de interventoría, lo que constituye un referente para la estructuración del presente proceso.

Contratos similares suscritos por otras entidades estatales

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado nacional, la Entidad consultó información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), administrado por Colombia Compra Eficiente, respecto de procesos cuyo objeto corresponde a interventorías para la prestación del servicio de alumbrado público.

Como resultado del análisis se identificaron procesos adelantados por entidades territoriales como los municipios de Bucaramanga, Popayán y Pereira, cuyos objetos contractuales guardan similitud con el presente proceso al comprender la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y operativa de los contratos para la prestación del servicio de alumbrado público.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Alcaldía de
Guarne



CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
SI-SI-CM-002-2022	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	876.561.520,8	8 meses	Actas mensuales por avance del contrato de obra
MP-SI-CM-001-2022	ALCALDÍA DE POPAYÁN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, Y SUS SERVICIOS TECNOLOGICOS ASOCIADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, PRESTADO POR LA EMPRESA	863.511.600	360 meses	Actas mensuales por avance del contrato de obra
SMI-CMA-110-2022	MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA PARA LOS DIFERENTES CONTRATOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	890.517.966	7 meses	Actas mensuales por avance del contrato de obra

Del análisis de estos procesos se concluye que:

- Existe un mercado especializado integrado por firmas consultoras con experiencia en interventoría del servicio de alumbrado público.
- Los contratos presentan valores y plazos acordes con la complejidad técnica y administrativa del servicio objeto de vigilancia.
- La forma de pago utilizada con mayor frecuencia corresponde a pagos periódicos mediante actas mensuales o parciales de ejecución, práctica que facilita el seguimiento financiero y el adecuado control contractual.
- Las entidades públicas exigen perfiles técnicos altamente especializados y experiencia específica en interventoría de infraestructura eléctrica y alumbrado público, atendiendo el carácter estratégico y permanente del servicio.

Conclusiones del análisis comercial

El análisis efectuado evidencia que en el mercado nacional existe una oferta suficiente de personas jurídicas y consorcios especializados con capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar contratos de interventoría del servicio de alumbrado público.

Así mismo, se observa que las condiciones establecidas en el presente proceso, en cuanto a modalidad contractual, plazo de ejecución, forma de pago y requisitos habilitantes, son consistentes con las prácticas identificadas en procesos similares adelantados por otras entidades estatales, garantizando condiciones objetivas de participación y promoviendo la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la Entidad concluye que las condiciones definidas para el presente proceso de contratación resultan acordes con la realidad del mercado, permiten la concurrencia de potenciales

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaGuarne   



Alcaldía de
Guarne



oferentes idóneos y aseguran la adecuada selección del futuro contratista encargado de la interventoría integral del servicio de alumbrado público del Municipio de Guarne.

ANÁLISIS FINANCIERO:

El contrato objeto del presente proceso corresponde a una consultoría para la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de Guarne.

De acuerdo con la estructura financiera definida para el contrato principal, la remuneración del interventor no corresponde a un precio fijo, sino a un porcentaje sobre los ingresos efectivamente recaudados por concepto del impuesto de alumbrado público. En consecuencia, el contrato tiene una cuantía indeterminada, pero determinable durante su ejecución, toda vez que el valor definitivo dependerá del comportamiento real del recaudo durante la vigencia contractual.

Para efectos de la legalización del contrato, constitución de garantías, estimación de riesgos y demás actuaciones de carácter fiscal y administrativo, la Entidad estima un valor inicial de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$129.591.000 M/CTE), incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, correspondiente a la proyección de los ingresos de la interventoría para los primeros seis (6) meses de ejecución, de conformidad con el Estudio Técnico de Referencia elaborado por el Municipio.

La remuneración del interventor corresponderá al siete por ciento (7%) más el IVA sobre el valor efectivamente recaudado por concepto del impuesto de alumbrado público, porcentaje que será liquidado mensualmente y pagado por la entidad fiduciaria encargada de administrar los recursos destinados a la prestación del servicio, conforme a las condiciones previstas en el contrato de fiducia y en los documentos del proceso de selección.

En razón de la naturaleza de la fuente de financiación y de la forma de remuneración pactada, el presente contrato no compromete apropiaciones del presupuesto de gastos del Municipio, por cuanto los pagos no se realizarán con cargo al presupuesto municipal, sino con recursos administrados por el patrimonio autónomo constituido para la prestación del servicio de alumbrado público. En consecuencia, no se requiere la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), sin perjuicio del cumplimiento de las demás exigencias legales y fiscales aplicables al proceso de contratación.

Desde la perspectiva financiera, el esquema de remuneración adoptado garantiza la sostenibilidad del contrato, al mantener una relación directa entre los ingresos efectivamente recaudados y la contraprestación del interventor, preservando el equilibrio económico del contrato y asegurando la disponibilidad de recursos para el ejercicio permanente de las actividades de vigilancia, seguimiento y control durante toda la ejecución contractual.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

El análisis organizacional tiene como finalidad identificar las condiciones de capacidad administrativa, técnica y operativa que deben reunir los potenciales oferentes para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7

**Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co**

@alcaldiaGuarne





Alcaldía de
Guarne

El Municipio de Guarne, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución Política, el Decreto 2424 de 2006, el Decreto 1073 de 2015, el RETILAP y las demás normas que regulan la prestación del servicio de alumbrado público, es responsable de garantizar la continuidad, eficiencia, calidad, modernización, expansión y sostenibilidad del sistema de alumbrado público en su jurisdicción.

En desarrollo de dichas competencias, el Municipio requiere contratar una interventoría técnica, administrativa, financiera que ejerza el seguimiento integral sobre el contrato encargado de la prestación del servicio de alumbrado público, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, regulatorias, financieras, ambientales y administrativas asumidas por el operador.

Capacidad organizacional requerida

La naturaleza del contrato exige que el futuro contratista cuente con una estructura organizacional suficiente para garantizar la prestación permanente del servicio de interventoría durante toda la ejecución contractual.

En consecuencia, los potenciales oferentes deberán acreditar capacidad para conformar un equipo interdisciplinario integrado por profesionales especializados en las áreas de ingeniería eléctrica, interventoría, administración, finanzas, aspectos jurídicos y demás disciplinas relacionadas con el objeto contractual, garantizando la disponibilidad permanente del personal mínimo exigido por la Entidad.

De igual forma, deberán demostrar experiencia organizacional en la ejecución de contratos de interventoría de infraestructura o de servicios públicos, así como la existencia de procedimientos internos que aseguren el adecuado control técnico, administrativo, financiero y documental del contrato.

Capacidad técnica y administrativa

La interventoría deberá contar con los recursos humanos, tecnológicos, administrativos y logísticos necesarios para desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Seguimiento técnico a la operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público.
- Verificación del cumplimiento del RETILAP y demás normas técnicas aplicables.
- Seguimiento administrativo y contractual a las obligaciones del operador.
- Control financiero, presupuestal y contable de la ejecución contractual.
- Elaboración de informes periódicos de interventoría.
- Seguimiento a indicadores de gestión, calidad del servicio y niveles de cumplimiento contractual.
- Apoyo a la supervisión del recaudo y aplicación de los recursos destinados al servicio de alumbrado público.

Mercado de oferentes

Del análisis del sector realizado por la Entidad se evidencia que en el mercado nacional existe un número significativo de firmas consultoras, empresas de ingeniería y organizaciones especializadas que cuentan con la capacidad técnica, administrativa, financiera y organizacional para desarrollar contratos de interventoría de esta naturaleza.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



Igualmente, la revisión de procesos similares adelantados por otras entidades territoriales evidencia la existencia de competencia suficiente entre empresas consultoras especializadas en interventoría de proyectos de infraestructura eléctrica y alumbrado público, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Conclusión

Como resultado del análisis organizacional, la Entidad concluye que el mercado cuenta con oferentes que disponen de la estructura organizacional, técnica y administrativa necesaria para ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, los requisitos habilitantes definidos en el presente proceso responden a criterios de proporcionalidad y razonabilidad, atendiendo la complejidad técnica del contrato, la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de interventoría y la adecuada administración de los recursos públicos.

Elaboró: Marcela Castillo P. – Técnica Administrativa - Secretaría de Infraestructura
Aprobó: Freddy Alberto Uran Hoyos - Secretario de Infraestructura
Revisó y Aprobó: José Manuel Galvis Ospina – Director Técnico de Contratación